



Resolución N° 1668/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL RECTORADO, DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE 2018-2022.

Ciudad del Este, 13 de diciembre del 2018.

Visto: El Memorándum DGPN N° 086/2018, presentado por la Dirección General de Planificación del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, mediante el referido memorándum se eleva a consideración de la máxima autoridad institucional, el Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, cuya propuesta fuera formulada de manera participativa con todas las dependencias.

Que, el Artículo 79 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay establece: *"La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria."*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio".

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo 177, dispone la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, consecuentemente la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014 *"QUE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030"*, cuyo documento estratégico busca orientar a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que, la Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos; en concordancia a la Ley N° 4880/2013 *“Que modifica y deroga artículos de la Ley N° 250/93 CARTA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”*.

Que, el Artículo 32 de la Ley N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2018 dispone que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 33 reza textualmente: Establécese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que, de la misma forma el Artículo 222 de la referida Ley dispone: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.



Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Que, por Resolución N° 067/2018, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este resuelve adoptar la Resolución CGR N° 377/2016 *“Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP 2015”*.

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este N° 369/2016 *“Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015”* Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo”; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Que, por Resolución N° 01/2018 de la Asamblea Universitaria, se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2018-2022.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de formalizar la disposición que corresponda.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

- Art. 1° APROBAR** el Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, que debidamente foliado y rubricado forman parte de la presente resolución.-
- Art. 2° SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR** el Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, a todos los estamentos y grupos de interés. -
- Art. 3° ENCOMENDAR** a la Dirección General de Planificación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este dar seguimiento efectivo para el cumplimiento del **Artículo 2° de la presente resolución y otras gestiones propias que derive de la presente disposición.-**
- Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.-



Prof. Ing. Agr. Gerónimo M. Laviosa González
RECTOR

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

Plan Estratégico 2018 - 2022

RECTORADO



ANIVERSARIO

UNE



ESCUELA DE
POSGRADO

Escuela Superior
de Bellas Artes

CIENCIA E INNOVACIÓN CON CALIDAD HUMANA





CONTENIDO

- I. **Presentación**
- II. **Introducción**
- III. **Marco Legal**
- IV. **Responsables y Miembros**
- V. **Metodología de Trabajo**
- VI. **Visión**
- VII. **Misión**
- VIII. **Valores**
- IX. **Mapa Estratégico**
- X. **Ejes y Objetivos Generales Estratégicos de la UNE**
- XI. **Matriz del Plan Estratégico**
- XII. **Seguimiento del Plan Estratégico**
- XIII. **Anexos**



[Signature]
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



I. Presentación

El Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, contienen los lineamientos que proyectan el presente y el futuro de la institución en el marco del modelo de universidad y el modelo pedagógico definidos por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este.

El Rectorado UNE en el marco de los deberes y atribuciones establecidos en su carta orgánica y a fin de enfocarse en el cumplimiento de su misión y responder a las demandas educativas en la región y en el país, apunta a la respuesta de expectativas de la sociedad y a contribuir a la formación universitaria de calidad.

Con la formulación del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, el gran desafío es dar cumplimiento a la intencionalidad estratégica (misión, visión y valores) a fin de dar respuesta a los desafíos que implica el fortalecimiento institucional y aseguramiento de la calidad de los servicios prestados según las ofertas académicas propuestas por la Universidad Nacional del Este.

La conducción del proceso de análisis y formulación del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, estuvo a cargo de la Dirección General de Planificación, la cual lideró un proceso participativo valiéndose de los insumos e informaciones provistos por las dependencias.

II. Introducción

La formulación del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, involucró al Comité de Control Interno y al Equipo Técnico MECIP del Rectorado, además de los equipos de trabajos de cada dependencia. En esta primera fase se ha analizado, propuesto, definido y aprobado la herramienta a utilizar para vincular el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Periodo 2018-2022, aprobado por la Asamblea Universitaria a los procesos del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes UNE, lo que certificará su efectiva aplicación y trazabilidad.

En una segunda fase, el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes UNE, realizaron el análisis de sus procesos y definieron los *Objetivos Estratégicos*

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Específicos con los respectivos *Indicadores de Gestión Específicos*. Cada responsable ha realizado el análisis al interior de su dependencia, obteniendo como insumo la *Matriz de Interacción de Procesos* redactada y completada según los *Objetivos Generales Estratégicos* y los *Indicadores de Gestión*.

La Dirección General de Planificación ha asesorado permanentemente a cada dependencia para el logro de la segunda fase. Con la aprobación del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, se deberá elaborar el Plan Operativo Anual (POA) para el 2019, a fin de garantizar el logro de los Objetivos Estratégicos Específicos apuntando a la visión y misión institucional.

III. Marco Legal

El Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022 articula con los siguientes lineamientos y normativas legales:

➤ LEYES Y DISPOSICIONES

- a) Artículo 79 de la - Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- b) Ley N° 4995/2013 - De Educación Superior.
- c) Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013.
- d) Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”.
- e) Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este.
- f) Reglamento General de la Universidad Nacional del Este.
- g) Resolución 01/2018 de la Asamblea Universitaria que aprueba el PEI 2018-2022 de la Universidad Nacional del Este.

➤ PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS

- a) Plan Estratégico Institucional, periodo 2012-2016.
- b) Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este 2018-2022.
- c) Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030.
- d) Plan Operativo Institucional (POI) 2018 – Sistema de Planificación por Resultados de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.
- e) Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.



Gerónimo Manuel Laviosa Gonzalez
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



IV. Responsables y Miembros

<u>Rector</u> Prof. Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González	<u>Vice – Rector</u> Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
<u>Secretario General</u> Dr. Julio César Meaurio Leiva	<u>Director General de Administración y Finanzas</u> M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
<u>Directora General Académica</u> Dra. Rosa Elisabeth Medina Pavón.	<u>Director General de Relaciones Internacionales</u> Sr. Rolando Segovia Páez.
<u>Director General de Tecnología</u> Lic. Edgar Ambrosio Acosta Machuca.	<u>Asesor Jurídico</u> Abog. Pedro Mariano Amarilla García.
<u>Director General de Infraestructura y Fiscalización</u> Ing. Carlos Virgilio Cuevas Martínez.	<u>Directora General de Extensión</u> Lic. Liliana Mariel Martínez.
<u>Directora General de la Escuela Superior de Bellas Artes</u> Lic. Graciela Jara de Villasanti.	<u>Director General de la Escuela de Posgrado</u> Ing. Carlos Enrique Montiel Careaga (Interino).
<u>Auditora General</u> Lic. Lidia Elisa Galeano López.	<u>Director General de Talento Humano</u> Dr. Sergio Reinaldo Lauseker.
<u>Director General de Servicios</u> Dr. Sebastián Arnulfo Benítez Gonzalez.	<u>Director General de Planificación</u> Mde. Napoleón Velázquez Moreira
<u>Asesor de Comunicación</u> Mag. Luis Cristobal Chávez.	<u>Director General de Investigación</u> Ing. Carlos Enrique Montiel Careaga.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



V. Metodología de Trabajo

La metodología de trabajo desarrollada sigue la línea de acción definida para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2018-2022, aprobado por la Asamblea Universitaria según Resolución N° 01/2018, que utiliza como marco de referencia lo establecido para la Dirección Estratégica, en la Cátedra UNESCO de la Dirección Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

El modelo considera 3 (tres) niveles, el *Nivel Estratégico*, *Nivel Táctico*, *Nivel Operativo* que tienen por objeto organizar y hacer funcionar la organización con visión de futuro estableciendo prioridades, esta etapa ha requerido del análisis y la elaboración del modelo de la universidad, la visión y misión, las políticas a ser consideradas por la institución, los ejes estratégicos, los Objetivos Generales Estratégicos y los Indicadores de Gestión.

Para el Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este 2018-2022, se ha disgregado en Objetivos Estratégicos Específicos e Indicadores de Gestión Específicos que pasan a configurar y delimitar el alcance y responsabilidad de las acciones (para los próximos cinco años) del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este.

VI. Visión

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

VII. Misión

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Prof. Ing. Agr. Geronimo Manuel Laviosa Gonzalez
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



VIII. Valores

Compromiso	Obligación que se ha contraído.
Equidad	Igualdad de acceso al trabajo y las oportunidades de educación, información, conocimiento y acceso a las nuevas tecnologías.
Honradez	Es la rectitud de ánimo e integridad en el obrar.
Libertad	Independencia y autonomía para el desarrollo del conocimiento y la personalidad de los involucrados en plenitud, con dignidad y respeto.
Pertenencia	Creencia sentimiento y acción de los componentes de la institución de ser parte de la misma.
Reconocimiento	Reconocimiento a la gestión individual y grupal de cada uno de los involucrados y valoración de su aporte al desarrollo institucional.
Respeto	Reconocimiento a las diferencias individuales de los servidores públicos y usuarios, y brinda un trato cordial que contribuye a la convivencia armónica.
Servicio	Atención a los requerimientos de todos los usuarios de la UNE, con eficiencia, calidez y celeridad.
Tolerancia	Respeto por los pensamientos y acciones de terceros.
Transparencia	Dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.
Veracidad	Condición de un juicio o razonamiento que expresa lo que realmente piensa en que lo emite.
Responsabilidad	Conciencia de las consecuencias de nuestras actuaciones y de su impacto en los demás y en la institución.



Prof. Dr. Gerónimo Manuel Laviosa Gonzalez
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



IX. Mapa Estratégico

El Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes UNE, adoptan los Ejes Estratégicos y los Objetivos Generales Estratégicos definidos para el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2018-2022, según Resolución N° 01/2018 de la Asamblea Universitaria, modelo bajo el cual se diseña la vinculación de procesos, aprobada por Resolución del Rectorado N° 593/2018.



El Mapa muestra una visión macro del contexto estratégico que sirve a la alta gerencia para dinamizar la gestión entre todas las dependencias sin perder el enfoque institucional, además pone de relieve a los grupos de interés, los códigos, acuerdos y compromisos asumidos por estos grupos.



[Signature]
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



X. Ejes y Objetivos Generales Estratégicos de la Universidad Nacional del Este

EJE (1)

GESTIÓN DE GOBIERNO

OGE.1.1. Adecuar el marco normativo de la UNE a las leyes vigentes.

OGE.1.2. Diversificar las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de sus fines.

OGE.1.3. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la autonomía de la universidad.

OGE.1.4. Fortalecer las competencias del Talento Humano.

OGE.1.5. Propiciar el bienestar de la comunidad educativa, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

OGE.1.6. Lograr la distribución equilibrada, la ejecución eficiente y transparente del presupuesto.

OGE.1.7. Fortalecer la articulación de las áreas misionales: formación, investigación y extensión.

OGE.1.8. Desarrollar y fortalecer los procesos de gestión de calidad académica, administrativa, investigación, innovación y extensión.

OGE.1.9. Fortalecer la comunicación e información institucional con los grupos de interés.

EJE (02)

GESTIÓN PARTICIPATIVA

OGE.2.1. Promover la educación superior inclusiva.

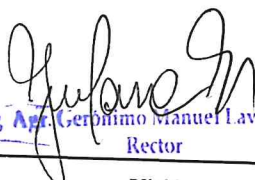
OGE.2.2. Dotar de infraestructura necesaria para el eficiente desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.

OGE.2.3. Propiciar el compromiso y la cohesión de la comunidad universitaria.

OGE.2.4. Afianzar la cultura de la cooperación e internacionalización.

OGE.2.5. Fomentar la alianza universidad-empresa.




Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



EJE (3)

FORMACIÓN DE CALIDAD

OGE.3.1. Contar con Docentes e Investigadores con grados de Magister y Doctor, con dedicación a tiempo completo y/o parcial.

OGE.3.2. Implementar cursos de pre grado, carreras de grado y programas de posgrado que respondan a las necesidades de la sociedad.

OGE.3.3. Desarrollar e implementar cursos de pre-grado, carreras de grado y programas de posgrado, semipresencial y a distancia.

OGE.3.4. Fortalecer la movilidad estudiantil, docente y de gestores.

EJE (4)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

OGE.4.1. Fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).

OGE.4.2. Posicionar nacional e internacionalmente a la universidad.

EJE (5)

EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

OGE.5.1. Fortalecer la extensión universitaria desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.

OGE.5.2. Fomentar el compromiso social de la universidad y su entorno.



Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



XI. Matriz del Plan Estratégico

La Matriz del Plan Estratégico es el resultado del análisis y vinculación de los procesos de todas las dependencias del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes UNE, que permitirán una mejor alineación al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2018-2022.

XII. Seguimiento del Plan Estratégico

El seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el mecanismo de control interno para las instituciones públicas del Paraguay y demás normativas legales.



Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

Misión:

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión:

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.